



Plan de Sesión de Formativa

Estudiar, Documentar y Denunciar Casos de Tortura Sesión introductoria

A handwritten form titled 'FORMULARIO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE TORTURA' (Form for the documentation of torture cases). The form is divided into several sections. The top section contains personal information fields such as 'Nombre', 'Edad', 'Sexo', 'Profesión', 'Dirección', 'Teléfono', and 'Fecha'. The middle section features two human figures for marking injuries. The bottom section contains a large area for handwritten notes, including the name 'Juan Pineda (Sobremonte)', a description of injuries 'Heridas en la parte superior del cuerpo (plumazo de pluma roja)', and a signature 'Juan Pineda' with a checkmark in the 'Verificado' field.

Desarrollado por: *Alice Verghese*
Anat Litvin
Isaac Mangulenje
Vincent Kodongo
Escrito por: *Rosalinda Terhorst*
Traducido Por: *Mari Carmen Civera*

Federación Internacional de Organizaciones de Derechos Humanos y Salud (IFHHRO)

IFHHRO comprende una red única de organizaciones activas que se dedican a la protección y el fomento de los derechos humanos relacionados con la salud. Los miembros y observadores son grupos de derechos humanos que abordan las violaciones de los derechos relacionados con la salud, asociaciones de médicos involucrados en la tarea de los derechos humanos, y organizaciones que se crearon específicamente para movilizar a los profesionales de la salud a favor de la protección de los derechos humanos.

Para más información visitad nuestra página web: www.ifhhro.org

Copyright © IFHHRO, 2009

El plan de la sesión podrá ser reproducido siempre que se indique la fuente.
Se pueden solicitar los derechos de traducción a IFHHRO
Copias del plan de la sesión disponibles en un formato diferente bajo petición.
Para más información podéis poneros en contacto con nosotros en la siguiente dirección: ifhhro@ifhhro.org

Portada: informe del médico



Objetivos de aprendizaje

- Mejorar la capacidad de los médicos para que puedan examinar de forma exhaustiva a presuntas víctimas de tortura
- Mejorar la capacidad de los médicos para documentar los hallazgos realizados de manera que se puedan utilizar como prueba en un tribunal
- Informar a los médicos de la obligación que tienen de denunciar casos de tortura



Grupo meta

A los profesionales sanitarios que puede que tengan que tratar con personas que supuestamente han sufrido tortura



Duración

90 minutos



Materiales

- Hojas de rotafolio
- Rotuladores



Material de ayuda

1. Estudio de caso y trabajo en equipo
2. Informe médico



Folletos

1. Examen y documentación médicos
2. Obligaciones y estándares clave de los profesionales sanitarios



Plan de la sesión

Preparación

Fotocopiad el material de ayuda 1: estudio de caso y trabajo en grupo para cada participante. Haced 6 copias del material de ayuda 2: informe médico. Fotocopiad también los programas para cada uno de los participantes y repartirlos al final de la sesión.

Paso 1 *Introducción y objetivos (5 minutos)*

Presentad el tema y los objetivos de aprendizaje de la sesión brevemente.

Paso 2 *Estudio de caso (20 minutos)*

Dividid a los participantes en cuatro grupos y entregad el estudio de caso (material de ayuda 1) a cada uno de los participantes. Dad a cada grupo una hoja de rotafolios y un rotulador para que escriban sus respuestas. Entregad el informe médico (material de ayuda 2) al grupo 3 solamente.

Paso 3 *Presentación (25 minutos)*

Pedid a todos los grupos que presenten sus respuestas en 3 minutos como máximo. Dejad tiempo para una sesión de preguntas y respuestas y para debatir.

Paso 4 *Análisis y documentación médica (15 minutos)*

Haced un resumen del trabajo en grupo y prestar atención especialmente a los aspectos clave en relación con el examen y la documentación médicas (leed el programa 1 para más información). Incluid los siguientes elementos:

- Factores generales a tener en cuenta en la entrevista
- Estudiar supuestos casos de tortura
- Pasos a seguir a la hora de examinar a víctimas de tortura
- Cómo documentar vuestros hallazgos

Paso 5 *Obligaciones y estándares internacionales (20 minutos)*

Preparad una breve presentación sobre las obligaciones y estándares clave de los profesionales sanitarios a la hora de denunciar y tratar casos de tortura. Sus obligaciones son principalmente jurídicas y éticas. Utilizad el programa 2 en los ejemplos.

Paso 6 *Conclusión (5 minutos)*

Finalizad la presentación diciendo que los profesionales sanitarios pueden informar de casos de tortura que hayan tratado a:

- Consejos profesionales correspondientes. Por ejemplo: Consejos de Médicos o de Enfermería.
- Si los pacientes dan su consentimiento, se puede informar a las instituciones nacionales y organismos de derechos humanos que participan en la investigación y documentación de casos de tortura, como Ombudsman.
- Dirección del centro de salud implicado.
- Magistrados, jueces u otros presidentes del procedimiento legal o cuasi-legal.
- Relator Especial de Naciones Unidas en materia de tortura y otros tratamientos o castigos crueles, inhumanos o denigrantes. En Internet se puede encontrar un cuestionario para informar de casos urgentes así como cartas de acusación:
<http://www2.ohchr.org/english/issues/torture/rapporteur/index.htm>

Repartid los programas y mencionad los enlaces a páginas web importantes en las que se puede encontrar más información:

Protocolo de Estambul: http://en.wikipedia.org/wiki/Istanbul_Protocol

Página web de IRCT para la prevención de la tortura: www.preventingtorture.org

Material de ayuda 1 – Estudio de caso

Fotocopiad esta hoja y entregad una copia a cada participante.

Caso

La policía lleva a una víctima de tortura a un hospital público, donde ésta es examinada por un médico del centro. Resulta que el policía y el médico eran compañeros en el instituto, salen a tomar algo juntos y son vecinos. Durante el examen médico, el policía le explica al médico que el detenido tiene dolor de estómago y que se ha desmayado. Se sabe que el detenido se ha visto implicado en peleas a menudo. La sala de espera está llena de pacientes esperando a que se les examine y necesitan el informe urgentemente.

Al llegar al hospital, la víctima se encuentra inconsciente con moraduras en la parte baja de la espalda, su ropa tiene manchas de sangre y tiene un *hematoma* en el pecho (tanto en la parte de la derecha como la izquierda) y más cardenales en las muñecas. También presenta un gran corte en la frente, como si se lo hubiese hecho con un objeto punzante. Dice que le duelen la cabeza, el pecho y las muñecas y que tose sangre. Según las pruebas médicas, su orina contiene sangre. No se acuerda de nada de lo que pasó antes de despertarse en el hospital.

El médico prepara un informe.

Cada grupo tiene que contestar a **una** de las siguientes preguntas:

GRUPO 1

Preparad una lista de los elementos de los exámenes/evaluación *físicos*

GRUPO 2

Preparad una lista de los elementos de los exámenes/evaluación *psicológicos*

GRUPO 3

Estudiad el informe médico (Ayuda para la formación 2) y analizad y destacad los aspectos importantes omitidos en los procedimientos judiciales.

GRUPO 4

Indicad las dificultades y las obligaciones de los profesionales sanitarios a la hora de informar de y tratar con casos de tortura.

Material de ayuda 2 – Informe Médico

MINISTERIO DE SANIDAD

HOSPITAL X
Sala de espera en urgencias

Nombre del facultativo: Dr. U.A. Fees

Fecha: 17 de septiembre de 2009

Diagnóstico

Heridas en los tejidos blandos, hematomas en la frente, sangre en la orina. El paciente ya padecía con anterioridad de un problema crónico en los riñones y su estado de salud es lo suficientemente bueno como para que lo detengan.

Recomendación del médico:

Ecografía de los riñones
El tratamiento a seguir se decidirá según los resultados del examen

Firma



Folleto 1 – Examen y documentación médicos

Examen médico de las víctimas de tortura¹

Los profesionales sanitarios pueden facilitar documentación muy importante sobre casos de tortura y de tratamientos de enfermedades en caso de procedimientos judiciales. Normalmente estas evaluaciones son realizadas por centros en los que se trata a aquellas personas que han sufrido tortura así como por otras organizaciones no gubernamentales por los derechos humanos.

Aspectos generales a tener en cuenta para la entrevista

Los médicos deben tener en cuenta los siguientes aspectos cuando realicen exámenes médicos:

- **Consentimiento informado:** los médicos deben asegurarse de que los pacientes conocen las potenciales ventajas y consecuencias negativas de un examen. También han de saber que pueden negarse a someterse al examen.
- **Confidencialidad:** los médicos y los intérpretes tienen el deber de asegurar la confidencialidad de la información y sólo podrán revelar información con el consentimiento del individuo.
- **Entorno:** el lugar de la entrevista y del examen tiene que ser lo más cómodo y seguro posible, y también debe tener aseos a los que se puedan acceder fácilmente. Se debería asignar suficiente tiempo para poder llevar a cabo una entrevista y examen a fondo.
- **Control:** decirle a cada persona que pueden tomarse un descanso cuando lo necesiten y que pueden decidir no contestar a alguna pregunta si lo desean.
- **Ganarse la confianza de la víctima:** la confianza es un elemento clave para obtener la información adecuada en un caso de maltrato. Ganarse la confianza de una persona que ha sufrido tortura y otras formas de abuso requiere escucha activa, comunicación meticulosa, cortesía y una empatía y honestidad auténticas.
- **Traductores:** profesionales, normalmente se prefiere a intérpretes biculturales, pero puede que no haya ninguno disponible.
- **Información no verbal:** hay que observar la información no verbal como, por ejemplo, las reacciones afectivas y emocionales al contar una historia traumática y darse cuenta de la importancia de dicha información.

Tratar alegaciones de tortura²

El objetivo de examinar a una persona que ha sufrido tortura es establecer la correlación entre las heridas que presenta la víctima y la causa de las mismas.

Es importante recordar que la esencia de la tortura es un ataque a la dignidad y a la autoestima de un ser humano. Tiene como resultando un gran sentimiento de indefensión y de vulnerabilidad. La situación clínica puede fácilmente hacer revivir aspectos de la tortura sufrida (a la hora de quitarse la ropa, los instrumentos utilizados, una persona imparcial a cargo de la situación, con un gran conocimiento y poder mientras que el paciente se encuentra en una situación nueva y vulnerable).

¹ Se puede obtener más información en <http://www.ircrt.org/investigation---documentation/medical-documentation.aspx>

² Páginas 169-173 del libro *Forensic Medicine, Medical Law and Ehtics in East Africa*, editado por Dada, M.A., Olumbe, A.K., McQuoid-Mason, D.J., Kalebi, A.Y., Independent Medico-Legal Unit (IMLU), Kenya, 2005.

Es por ello que es muy importante dedicar tiempo a explicar cada uno de los pasos a menudo que se producen e intentar tranquilizar a la víctima verbalmente y como se considere oportuno. Hay que explicar al paciente los límites (por ejemplo: necesito examinar tus heridas. Para poder hacerlo necesito que te quites la ropa. ¿Te puedes quitar la camisa, por favor?”)

Pasos a la hora de examinar a personas que han sido objetos de tortura

- **Presentaos:** explicar por qué estáis ahí y qué es lo que pretendéis hacer. Pedid su consentimiento. Esto se debe hacer preferiblemente por escrito, y tendréis que dar detalles acerca de los posibles usos de la información con fines jurídicos o por un abogado.
- **Escuchad atentamente lo que os cuentan:** la cantidad de información que os den dependerá de la situación en la que se produzca el examen. Una visita breve a la cárcel o a la comisaría de policía no dejará mucho tiempo para que os cuenten muchas cosas. No obstante, si el superviviente tiene tiempo, dedicad tiempo a escucharle. Preguntadle qué pasó. No le deis importancia al hecho de que la historia sea algo incoherente. Siempre podéis pedirles luego que os den más información.
 - Dejad a la persona que hable y decidid según cómo se desarrollen los acontecimientos si preguntáis más o menos cosas a la víctima en un determinado momento.
 - Normalmente es contraproducente preguntar cosas directas como “¿Te violaron?”. Hasta que la víctima no confíe en la persona que realiza el examen, una pregunta directa obtendrá un no como respuesta, y para el superviviente será muy difícil contar qué ocurrió en realidad más adelante, ya que parecerá que anteriormente nos “mintió”.
- **Historia clínica previa:** es importante saber qué ocurrió antes de que la víctima fuese torturada. Puede que ésta perdiese la visión en uno de sus ojos en un accidente hace tiempo. También deberían distinguirse las fracturas de hace tiempo de las recientes. Vuestro informe tendrá más crédito si informáis de antiguas cicatrices que habéis encontrado durante el examen. Anotad también si el paciente tiene alguna alergia, si está medicándose y, en el caso de las mujeres, que haya igualdad. Nunca se sabe qué es lo que un abogado puede preguntar durante un interrogatorio.
- **Examen físico:** Realizad un examen de todo el cuerpo de forma sistemática (desde la cabeza a los pies). Si éste tiene lugar durante la fase delicada, cuando la persona está sangrando o tiene una fractura, centraos en esto pero no os olvidéis de realizar luego el examen completo. Pensad que estáis haciendo el examen final de la Facultad de Medicina: no os podéis dejar nada. Explicad al superviviente que estáis comprobando que no hay ningún problema. Realizad un examen neurológico que incluya también un análisis de la vista (nos encontraríamos en una situación incómoda si averiguásemos en el juicio que la persona ha perdido la vista en un ojo y se olvidó de decírnoslo). Comprobad también la movilidad de las articulaciones y medid cualquier problema en grados. Describid todas las heridas y cicatrices en detalle, comprobad su tamaño y parte del cuerpo en que se encuentran, y dad una edad aproximada. Preguntad a la víctima si podéis realizar un examen de sus genitales. Es probable que ésta sea la primera vez que la víctima se siente cómoda para confesar que fue violada. Es mejor llevar un examen exhaustivo que lamentar luego no haberlo hecho. Anotad cualquier cosa que encontréis tanto normal como anormal. Examinad las funciones y cuantificad sus consecuencias en la vida diaria de la persona. Por ejemplo: “el paciente siente dolor al andar” en oposición a “el paciente sólo puede andar 20 metros antes de que

empiece a sentir dolor y tenga que sentarse. Esto hace que le resulte difícil ir al baño a tiempo”.

- **Examen psicológico:** son muchos los médicos que no le dan la importancia necesaria al examen psicológico. No obstante, un informe médico no puede estar completo si no se menciona la salud mental del paciente en el momento del examen. ¿La víctima tiene miedo, llora, se muestra ansiosa, calmada y serena, o está deprimida? ¿Es consciente de donde está, de la hora y de la situación en la que se encuentra?

Preguntad siempre si fuman o si consumen alcohol, cannabis o khat. Preguntad también si el uso que hacen de estas sustancias se ha visto modificado. ¿Qué explicación da el paciente a este cambio? ¿Qué efectos le produce el alcohol?

Pruebas adicionales

Rayos X, análisis en el laboratorio, ecografías, biopsias, examen auditivo, evaluación del estado del sistema nervioso, pruebas toxicológicas.

Cómo documentar los hallazgos realizados

- Anotad lo que vais viendo a medida que examináis a la víctima y haced también algún esbozo.
- Haced fotos: la luz de Wood permite ver hematomas en la piel de personas de color, y esto se puede utilizar como documentación fotográfica.
- Pedid al paciente que firme una declaración incluso si la primera entrevista ya ha tenido lugar. Los abogados no son muy partidarios de esto, ya que es posible que la declaración firmada en la consulta del médico sea diferente a la declaración formal que ellos han tomado. Sin embargo, se ha dado el caso de que un médico haya denunciado un caso de tortura y a continuación haya tenido que ver como se le acusa de inventarse historias con mala intención en contra del Estado. Es por ello que es importante que el médico sepa todos los aspectos que se deben incluir en el informe médico-jurídico y que los cubra todos en el mismo.

Escribir el informe

Se debe presentar un informe claro y en orden. Éste debería incluir toda la información descrita anteriormente, la identidad de la persona que escribe el informe, la finalidad del informe y el nombre de la persona a cargo del mismo.

Empezad con la historia y con las quejas del paciente, el examen físico con todo lo que hayáis encontrado (tanto aquello que está bien como lo que no está funcionando correctamente), la evaluación psicológica y todas las pruebas adicionales realizadas. Podéis incluir diagramas. Adjuntad toda la documentación de apoyo, como pruebas de laboratorio, informes de radiografías, pruebas de audición y etiquetad los anexos.

Extraer conclusiones

Éste es el aspecto más importante de vuestro informe. Si no sacáis conclusiones, todo el trabajo realizado no tiene ningún sentido. El Protocolo de Estambul ofrece cinco categorías de conclusiones en el Capítulo V: Evidencia física de tortura, Artículo D Examen y evaluación a realizar después de ciertas formas de tortura:

Artículo 187 [.....] Para cada lesión y para el patrón de las mismas, el médico debería indicar el grado de consistencia entre éstas y también qué explicación ha dado la víctima para cada una de estas heridas. Normalmente se utilizan los siguientes términos:

- (a) *inconsistente*: la lesión no ha sido causada por el traumatismo descrito;

- (b) *consistente con*: puede que la lesión haya sido causada por el trauma descrito, pero no se sabe a ciencia cierta y puede deberse a muchas otras causas;
- (c) *muy consistente*: la lesión podría deberse al trauma descrito, y hay otras causas posibles, aunque muy pocas;
- (d) *típico de*: se trata de una lesión que normalmente se da en este tipo de trauma, pero hay muchas otras causas posibles;
- (e) *propio de*: esta lesión sólo puede haberse producido por la causa descrita.

Tenéis que ser capaces de decidir a qué categoría pertenecen todos los hallazgos realizados. ¿Las heridas se repiten en el historial médico? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es la probabilidad de que el método descrito haya causado las heridas? ¿Cuál es el diagnóstico diferencial/grado de certeza?

Escribid lo que vais a decir en el juicio teniendo en cuenta que debéis sentirnos cómodos, pensad en que esta situación va a representar un desafío para vosotros. Si no encontráis ninguna herida que demuestre que ha habido tortura, decidlo. De todas formas, también podéis optar por matizar vuestra declaración cuando no hayáis encontrado nada. Podéis decir, por ejemplo, “como ya han pasado cinco años desde la supuesta tortura, no sería normal que la víctima todavía tuviese hematomas en la piel”.

Folleto 2 - Obligaciones y estándares clave de los profesionales sanitarios

Los profesionales sanitarios tienen algunas obligaciones clave y estándares de informar de y tratar con casos de tortura. Estas obligaciones son principalmente jurídicas y éticas.

Las obligaciones jurídicas se encuentran codificadas en:

- La Convención contra la Tortura y otros comportamientos denigrantes crueles e inhumanos (CAT, por sus siglas en inglés).
- El Protocolo Opcional de la Convención contra la Tortura y otros comportamientos denigrantes crueles e inhumanos (OPCAT, por sus siglas en inglés)
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convenios de Ginebra de 1949

Las obligaciones éticas se basan en los principios morales, que representan las bases de las prácticas de los diferentes profesionales de la salud. Algunos de estos principios morales pueden encontrarse en los códigos éticos de cada profesión. Los códigos éticos no tienen el mismo valor que la ley, pero es probable que en los tribunales los utilicen para determinar si un profesional de la salud no ha actuado profesionalmente. En consecuencia, si no se respeta el código ético, la persona afectada podría ser sancionada por conducta indebida³.

Las obligaciones éticas se encuentran en los siguientes códigos:

- Declaración de Ginebra de la Asociación Médica Mundial (AMM)
- Declaración de Tokio de la AMM aprobada en la 29 Asamblea Médica Mundial en Tokio, Japón, 1975.
- Resolución de la AMM sobre la Participación de los médicos en la Pena de Muerte, 1981.
- Resolución de la AMM sobre los Derechos Humanos.
- Declaración de Malta de la AMM.
- Declaración de Hamburgo de la AMM.
- Código de Enfermería, Consejo Internacional de Enfermería (CIE).
- CIE: Función de los enfermeros en el cuidado de detenidos y presos, aprobado en 1975.
- CIE: Función de los enfermeros en
- CIE: Enfermeros y tortura, aprobado en 1989.
- CIE: Pena de Muerte y Participación de los Enfermeros en la Ejecución, aprobado en 1989.
- Recomendaciones en materia de tortura y otros tratamientos o castigos crueles, inhumanos o denigrantes, aprobadas en el 13º encuentro de la c en junio de 1995.

En la Resolución de Hamburgo de la AMM de 2007 se presta especial atención al papel de las Asociaciones nacionales de Médicos, quienes deberían:

- Fomentar la formación de los facultativos a la hora de identificar diferentes formas de tortura, de reconocer síntomas físicos y psicológicos consecuencia de la tortura y para que sepan utilizar las técnicas de documentación previstas en el Protocolo de Estambul para preparar la documentación a utilizar luego como prueba en procedimientos jurídicos o administrativos.

³ Páginas 40-41 del libro *Forensic Medicine, Medical Law and Ethics in East Africa*, page 40-41, edited by Dada, M.A., Olumbe, A.K., McQuoid-Mason, D.J., Kalebi, A.Y., Independent Medico-Legal Unit (IMLU), Kenya, 2005.

- Conseguir que los profesionales sanitarios sean conscientes de la correlación entre los hallazgos llevados a cabo en los exámenes, el entendimiento de los métodos de tortura y las alegaciones de maltrato del paciente.
- Facilitar la preparación de informes médicos de las víctimas de tortura de alta calidad para remitirlos a los órganos jurídicos o administrativos correspondientes.
- Intentar asegurarse de que los médicos obtienen el consentimiento informado de las víctimas y evitan poner a éstas en peligro mientras se evalúan o documentan los síntomas de tortura y de maltrato.